



CUADERNO DE PRESIDENCIA
 Causa Penal Federal: **43/2014**
 Sentenciados: **JOSÉ ALFREDO ARAUJO MEJÍA Y OTRO.**
 Auto: 28 de febrero de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Atento al contenido del oficio **4178/2020** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil;** así como a los **Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la citada autoridad federal informó que en el **amparo directo penal 96/2019** de la estadística del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, feneció el término otorgado a la parte quejosa para que interpusiera el recurso de revisión en contra de la sentencia de doce de diciembre de dos mil diecinueve, en la que se determinó que la Justicia de la Unión **no ampara ni protege** al quejoso **JOSÉ ALFREDO ARAUJO MEJIA;** en consecuencia, ordena **reanudar la ejecución de la sentencia de cinco de noviembre de dos mil dieciocho,** dictada por ese Juzgado; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** por el término de **cinco años,** que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7311,** publicado el veinticinco de febrero del dos mil diecinueve, y respecto de la suspensión de la ejecución de la sentencia, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial **7315** publicado el uno de marzo del año en comento.

Boletín Judicial
 No. de Folio: **003596**
 J0125
 A024
 01A

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
05 MAR 2020
 BOLETÍN JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Cuernavaca, Morelos, 28 de febrero de 2020.
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.